

El caso de Pablo Duarte:

En el peaje le cobraron tarifa de camión a su camioneta adaptada

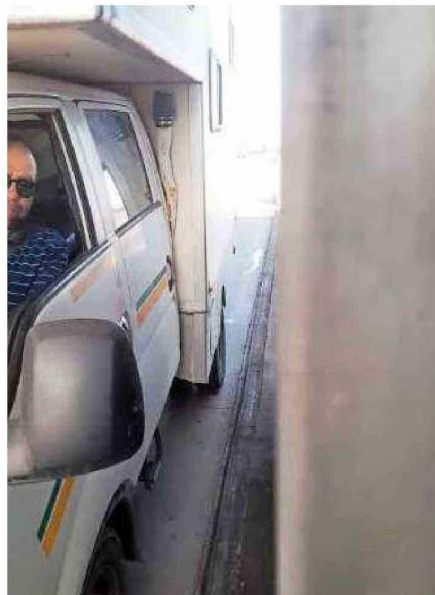
Le dijeron que el vehículo tiene doble rodado en el eje trasero y que le corresponde pagar ese valor. “Es injusto porque mi *motorhome* no pesa 10 toneladas”, reclama.

Pablo Duarte Fuentes tiene una camioneta Kia Frontier adaptada como *motorhome* y el 25 de julio, cuando viajaba de Antofagasta a Iquique, al pasar por el peaje le cobraron \$8.050 que es la que pagan los camiones.

El personal de la Autopista de Antofagasta arguyó —según contó— que su vehículo tiene doble rodado en el eje trasero y que le correspondía cancelar esa tarifa. “Me pareció injusto puesto que, a pesar de tener doble rodado, mi camioneta no pesa como un camión de 10 toneladas y, por tanto, el daño al camino es mínimo comparado con vehículos de alto tonelaje”, alegó. Sin embargo, no tuvo éxito y debió desembolsar el monto mencionado para continuar su viaje.

CONCESIÓN
 En la clasificación tarifaria definida en las Bases de Licitación que rigen la concesión se detalla que las camionetas de doble rueda trasera, corresponden a la categoría 4.

Comentó que para su sorpresa, tanto la queja planteada en el peaje como la efectuada posteriormente en el sitio de internet de la concesionaria “me contestan que el cobro está establecido y tabulado, que no es posible modificarlo; es decir, que el argumento de que mi camioneta no pesa ni daña el camino como un vehículo de gran tonelaje nunca fue considerado. Más aún, al in-



AUTOPISTA DE ANTOFAGASTA

tentar una réplica me percaté de que no es posible hacerlo por la configuración de su página web, hecho que me parece grave pues atenta contra el derecho a reclamo de los consumidores”.

Al regresar, el 30 de julio, nuevamente le cobraron los \$8.050. Según advierte, “lo irrisorio es que en el peaje de ingreso a Iquique

pagué \$4 mil y fracción tanto de ida como de vuelta, tarifa que me parece más que razonable para un vehículo como el mío”.

Finalmente pregunta ¿por qué la Autopista de Antofagasta no puede tener y aplicar un buen criterio a la hora de cobrar el peaje?

La concesionaria nos precisó que en Chile, tanto las tarifas como la clasificación tarifaria están sujetas a las bases de licitación que rigen a los contratos de concesión, las cuales son públicas. Por lo que esta clasificación tarifaria no es arbitraria.

Atribución del MOP

Asimismo afirman que es MOP el que tiene la competencia para velar por el correcto funcionamiento de la concesión, y el cumplimiento de la clasificación tarifaria definida en las Bases de Licitación que rigen al Contrato de Concesión Vial de Autopistas de Antofagasta. Y añaden que allí se detalla que las camionetas de doble rueda trasera corresponden a la categoría 4, “por lo que el cobro está correctamente aplicado”.

Indican que esa es la tarifa actual del peaje troncal de Ruta 1, la cual fue publicada oportunamente en medios nacionales y regionales, y que también está disponible en el sitio web para conocimiento de los usuarios.

“Esta explicación se le entregó al usuario en el peaje —cuando habló con la supervisora— y también cuando ingresó su reclamo vía web el 29 de julio. De ese modo cumplimos con el plazo exigido en las bases de licitación para responder estos requerimientos (5 días para quejas vía libro de reclamos y 10 días para los vía web)”, concluyeron.